PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2021-00047-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, se informa que existe embargo de remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado IVAN DARIO FIGUEROA VILLAMIZAR por parte del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo radicado No. 68001400301820210026000, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 106 folios electrónicos y el cuaderno dos con 130 folios. Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 74-94 del expediente digital, este despacho ordena REQUERIR a la parte demandante para que en el término de CINCO (05) DÍAS informe si el extremo demandado realizó el pago total de la obligación y costas, comoquiera que en el numeral segundo del escrito de terminación manifiestan que una vez se encuentre cancelado el total de la obligación se proceda a levantar las medidas cautelares practicadas dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, y una vez allegada copia del auto de terminación del proceso que se tramita en el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA rad: 2021-00260-00, se hace necesario REQUERIR a dicho estrado judicial para que en el término de CINCO (05) DÍAS informe el estado actual del proceso y la vigencia de la medida de embargo de remanentes de los bienes de propiedad del demandado IVAN DARIO FIGUEROA VILLAMIZAR.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 149 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de septiembre de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edf42f0b989dabc750b48473484dbc8d0011cebdab48b4de2e53113f0154e78**
Documento generado en 27/09/2022 01:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica